TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2010-18806 *Notificación de embargo de tarjeta de transporte de vehículos 11469989.*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, don Jesús Tomás Fernández Molino, con domicilio en Los Ciruelos, 23 4º D, Santander; hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.- En cumplimiento de Providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, las tarjetas de transporte, propiedad del mencionado deudor, que a continuación se describen:

Tarjeta de Transporte MDPE Nacional núms. 11469989 (y las copias certificadas de ésta: MDP núm. 05564345 y MDP núm. 1137060).

Del citado embargo se efectuará anotación en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de Cantabria, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobada por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 10 de diciembre de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
María del Carmen Blasco Martínez.

2010/18806

CVE-2010-18806